

MENDOZA, 25 ABR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 11649/2019 en la que la Ing. María Ruth CLAUSEN solicita se deje sin efecto la beca otorgada a la señorita María Beatriz ROSALES;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 536/2018-FI se le prorrogó a la mencionada becaria, una beca con Plan de Actividades, como Auxiliar Administrativa en los Laboratorios de Análisis Instrumental y Análisis Químicos, hasta el 31 de octubre de 2019.

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la señorita ROSALES ha finalizado sus estudios de Ingeniera Industrial y se encuentra trabajando en México desde el 01 de marzo de 2019, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada beca.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40º - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

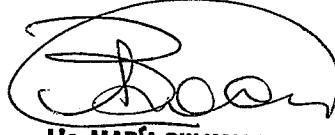
LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 28 de febrero del año 2019, a la beca otorgada a la Ing. María Beatriz ROSALES (DNI: 35.313.753) como Auxiliar Administrativa en los Laboratorios de Análisis Instrumental y Análisis Químicos, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, que fuera prorrogada por Resolución N° 536/2018-FI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

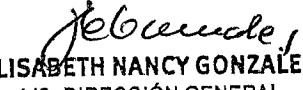
RESOLUCIÓN – FI N° 145 / 19



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
VICEDECANA A/C. DECANATO



Elisabeth Nancy González
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA